

## INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE BIOCIDAS PARA LA DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Una de las medidas fundamentales para ofrecer condiciones seguras y saludables en los centros de trabajo para proteger a las personas trabajadoras, usuarios, clientes y proveedores frente al Covid19 es la limpieza y desinfección de lugares, puestos y equipos de trabajo. A este respecto, conviene tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Por regla general, la limpieza y desinfección con productos de uso doméstico es suficiente.
- En el caso de que sea precisa la desinfección profesional, por protocolo de la Comunidad Autónoma o del plan de prevención de la empresa, es importante comprobar que la empresa de servicios biocidas esté inscrita en el Registro Oficial de Servicios Biocidas. Son las que cuentan con personal formado para realizar desinfecciones de acuerdo a la normativa vigente.
- La desinfección con sistemas y/o productos biocidas no apropiados o no autorizados para uso ambiental, como el ozono, o el uso incorrecto de los mismos, no sólo exponen a una desinfección incorrecta, sino que generan importantes riesgos para la salud y el medio ambiente.

La Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA) y la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental (ANECPLA), aclaran algunos aspectos claves:

### **Productos virucidas autorizados**

Para la desinfección de superficies con el fin de detener la transmisión del virus SARS-CoV-2 entre personas, los productos virucidas autorizados y registrados en España se recogen en el [listado publicado por el Ministerio de Sanidad](#). Son estos productos los que han demostrado eficacia frente a virus, de acuerdo a la norma UNE-EN 14476.

El listado aclara también el tipo de usuario para cada producto (Público en general /Personal Profesional /Personal Profesional Especializado), así como el uso, el ámbito (qué tipo de superficies) y la forma de aplicación indicados para cada producto.

### **Desinfección con ozono**

Actualmente está habiendo mucha controversia en cuanto a los tratamientos de desinfección contra SARS-CoV-2 aplicando ozono, ya que esta sustancia no se encuentra entre los productos de la lista oficial de virucidas autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. El ozono se encuentra en la actualidad en revisión por la Agencia Europea de Productos Químicos (ECHA).

Se trata de una sustancia oxidante que tiene numerosas aplicaciones industriales, pero, al no haber sido evaluada aún por la Unión Europea para su uso como desinfectante de uso ambiental, se

desconocen las dosis necesarias para garantizar su eficacia como virucida, así como los efectos para la salud que estas concentraciones pueden desencadenar.

En este sentido, el Ministerio de Sanidad advierte que el ozono, al igual que otros biocidas:

- No se puede aplicar en presencia de personas.
- Los aplicadores deben contar con los equipos de protección adecuados.
- Al ser una sustancia química peligrosa, puede producir efectos adversos. La ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas) clasifica el ozono como sustancia peligrosa por vía respiratoria, causa irritación de piel y daño ocular.
- Se deberá ventilar adecuadamente el lugar desinfectado antes de su uso.
- Puede reaccionar con sustancias inflamables y puede producir reacciones químicas peligrosas al contacto con otros productos químicos.

La Sociedad Española de Sanidad Ambiental desaconseja el uso del ozono en la desinfección del aire y superficies frente al Coronavirus.

### **Limpeza y desinfección con productos virucidas de uso por público general**

Los productos virucidas de uso por público general pueden comprarse en los supermercados, junto con los detergentes y limpiadores para uso doméstico. Éstos son además productos que también pueden utilizar en general las empresas de limpieza para prevenir el contagio y mitigar la expansión del virus.

En cambio, los biocidas autorizados para uso por personal profesional y por personal profesional especializado requieren de una serie de conocimientos y/o capacitación específicos regulados por la normativa vigente.

### **Aplicación de productos biocidas por vía aérea**

La aplicación de los productos biocidas por vía aérea que resulta muy eficaz en la desinfección de espacios frente al Covid-19, requiere el empleo profesional de equipos de nebulización y micronebulización, que dispersan el producto en forma de una niebla que actúa sobre todas las superficies del entorno con rapidez y permite acceder a zonas muy difíciles de tratar con técnicas de aplicación manual. Estos tratamientos sólo pueden ser realizados por empresas autorizadas.

Asimismo, este tipo de desinfección no está exigida, con carácter general, ni se prevé como obligatoria para el desempeño de la actividad empresarial y/o la apertura de locales y establecimientos comerciales durante las fases de desescalada, salvo que se haya previsto por la administración competente para determinados casos (por ejemplo, tras aparecer un caso positivo) y/o el plan de prevención de la empresa en cuestión.